

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.807/2023

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de crédito nº 18 y 20/2023 (Modalidad de suplemento de crédito nº 03 y 04-2023 GEX 2023/19881 y 2023/20147), al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyos plazos de exposición pública han finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se consideran aprobados definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de las referidas modificaciones del Presupuesto:

-Expediente de modificación de crédito nº 18/2023 (Suplemento de crédito nº 03-2023, GEX 2023/19881):

Alta en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
1	Gastos de Personal	229.861,83
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	564.800,00
TOTAL		794.661,83

Alta en Capítulos de Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
8	Activos financieros	794.661,83
TOTAL		794.661,83

-Expediente de modificación de crédito nº 20/2023 (Suplemento de crédito nº 04-2023, GEX 2023/20147):

Alta en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
1	Gastos de Personal	33.486,24
TOTAL		33.486,24

Baja en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	33.486,24
TOTAL		33.486,24

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Cabra, 27 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.